

## LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE EMSA – LOTERÍA DE MANIZALES

En atención a la solicitud, expuesta por la Oficina de Gestión Jurídica de la Entidad, en cuanto a: *“13. Sírvase indicar si se han realizado encuestas o consultas para recoger la percepción de los ciudadanos sobre la gestión de la entidad. En caso afirmativo, por favor mencionar si la entidad los presentará en el proceso de rendición de cuentas.”*

Con base a lo anterior, la Oficina de Control Interno de Emsa en su función de seguimiento a los procesos administrativos de la Entidad - Emsa, en específico al **PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, VIGENCIA 2024**, y de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, como son el poder ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991). Se constató de manera presencial:

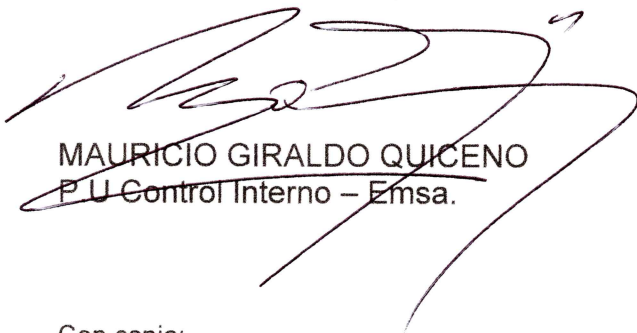
- Que la Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales (Emsa) efectuó su Proceso de Rendición de Cuentas, el pasado 11 de diciembre de 2024, en el Ecoparque los Yarumos, en el horario comprendido desde las 7 am hasta las 10 am.
- Que Emsa efectuó previa convocatoria para la asistencia de sus grupos de interés al Proceso de Rendición de Cuentas.
- Que Emsa se integró al proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Central de la Alcaldía de Manizales, cuyo procedimiento se constituyó en agrupar Secretarías de Despacho y Entidades Descentralizadas, según su rol social, en mesas de trabajo, donde los ciudadanos asistentes al evento, iban circulando por cada stand escuchando las exposiciones de los Informes de gestión.
- Que la Gerente de Emsa, Doctora Ángela María Osorio Aguirre, proyectó durante toda la jornada el Informe de Gestión de la Entidad de la vigencia 2024. Al finalizar cada exposición a los diferentes grupos de interés, los ciudadanos formularon preguntas y observaciones de manera directa, sin necesidad de recurrir a encuestas o consultas para recoger la percepción de los ciudadanos sobre la gestión de la entidad, pues la mecánica o diseño del proceso, era dar respuesta



en interacción personalizada entre las partes.

- Que la Oficina de Control Interno, verificó que la Entidad diseñó formatos para encuestas o consultas, los cuales no fueron necesarios diligenciar durante el proceso, por la misma dinámica utilizada en la rendición de cuentas.
- Que en la Oficina de Control Interno reposan muestras de evidencias del Proceso de Rendición de Cuentas, como el proceso de difusión de la convocatoria, el informe de gestión de la vigencia 2024, registro fotográfico de la exposición en las mesas de trabajo, video de la percepción del proceso por parte de un grupo de interés.
- En última instancia se deje constancia que la Empresa Municipal para la Salud Emsa, cumplió a cabalidad con el procedimiento por medio del cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control.

Para constancia se firma en Manizales, a los 03 días del mes de enero de 2025.



MAURICIO GIRALDO QUICENO  
P U Control Interno – Emsa.

Con copia:  
Doctora Ángela María Osorio Aguirre  
Gerente – Emsa.